



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

Nº 2319 -2025-GR-JUNIN/ORAF

Huancayo, 06 NOV. 2025

LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN

VISTO:

La Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 3868-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 226-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Informe Presupuestal N° 1746-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 2187-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Informe Legal N° 315-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de octubre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°2039-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín. El Reporte N°1590-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad al D.L. N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, Artículo 17 Gestión de pagos, Inciso 3 "La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o Quien haga sus veces o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa"

ORAF	
DCC. N°	987982
EXP. N°	6189765



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, de fecha 17 de octubre de 2024, remitido por el Lic. Adm. Elmer Bujaico Ccoica, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a nombre de PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL-MECHANICAL ENGINEERING S.A.C. por el SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B- UNATT HUANCUCRO , DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" con CUI N° 2484002, por el monto de S/. 39,980.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 3868-2024-GRJ/GRI/SGO, de fecha 29 de noviembre de 2024, remitido por la Ing. Raquel Huamán Mosquera, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual otorga CONFORMIDAD, a favor de PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.A.C. por el SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 39,980.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico de Reconocimiento de Deuda N° 226-2025/GRJ/GRI/SGO, de fecha 28 de mayo 2025, suscrito por el Ing. Paul Chancasanampa Pacheco Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual remite INFORME DE RECONOCIMIENTO DE DEUDA a favor de PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L. por el SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 39,980.00 Soles.

Contando con el Informe Presupuestal N° 1746-2025-GRJ-GRPPAT/SGPT, de fecha 10 de julio de 2025, remitido por la Lic. Adm. Natali O. Almidón Ortiz, Sub Gerente de Presupuesto y Tributación, del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa de la disponibilidad presupuestal para el reconocimiento de deuda a favor del proveedor PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L. por el SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002, por el importe de S/. 39,980.00 Soles, visto el análisis efectuado en el expediente se remite la CCP. N°3878, Meta N° 472, especifica: 26.23.26, por el monto de S/. 39,980.00 Soles.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Informe Técnico N° 2187-2025-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 02 de Octubre de 2025, remitido por el Ing. Edgar Luis Lima Ataucusi, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, mediante el cual concluye que el contratista PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L., ha cumplido con la ejecución del 100% del único entregable por el monto de S/.39,980.00 Soles de la CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002, de acuerdo al informe de conformidad presentado por la Sub Gerencia de Obras, en su calidad de área usuaria, según los términos de referencia establecidos en la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, así mismo informa que el proveedor ha incurrido en penalidad por S/. 999.50 Soles.

Contando con el Informe Legal N° 315-2025-GRJ-ORAJ, de fecha 07 de octubre de 2025, suscrita por la Abog. Ena Milagros Bonilla Pérez, Directora de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica del Gobierno Regional Junín, mediante el cual opina que **RESULTA PROCEDENTE**, aprobar el reconocimiento de deuda del único entregable, conforme a la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, cuyo objeto fue la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636 TRAMO: EMPALME 22B – UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA – PROVINCIA DE TARMA-DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002**, por el monto de S/. 39,980.00 Soles, a favor del proveedor **PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L.** así mismo informa que el proveedor incurre en penalidad por S/. 999.50 Soles.

Contando con el Reporte N°2039-2025-GRJ/GRI-SGO de fecha 10 de octubre de 2025, remitido por el Ing. Alfred R. Ruiz Mendoza, Sub Gerente de Obras del Gobierno Regional Junín, mediante el cual **RATIFICA CONFORMIDAD Y SOLICITA PROYECCION DE RESOLUCION**, a favor de **PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L.** por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA -PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN"** CUI N° 2484002, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 39,980.00 Soles.

Contando con el Reporte N°1590-2025-GRJ/ORAF/OAF/CF, de fecha 23 de octubre de 2025, suscrito por la C.P.C. Miluska Tito Ramos, Coordinadora de Fiscalización del Gobierno Regional Junín, mediante el cual informa haber evaluado el expediente de reconocimiento de deuda que corresponde a la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, por el **SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA**



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA - PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002, por el monto de S/. 39,980.00 Soles, unico entregable, del cumplimiento y entrega del servicio, se puede evidenciar que el proveedor: **PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L.** con RUC N° 20602175015, cumplió con la entrega del servicio del acuerdo a la O/S 6533, la misma que al cierre del ejercicio fiscal 2024 quedo únicamente en la fase de devengado, por lo que el pago por reconocimiento de deuda a favor del citado proveedor, se efectuara en la siguiente afectación presupuestal: Meta: 472, Fuente de Financiamiento FONCOR, Especifica de Gasto: 2.6.2.3.2.6, por el monto de S/. 39,980.00 Soles, penalidad S/. 999.50 Soles, cuenta con la Certificación Presupuestal Nota N° 3878.

Que, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, Art. N° 36 inciso 2 *"Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año pueden afectarse al Presupuesto Institucional del año fiscal inmediato siguiente. En tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal"*.

Que es necesario, reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L.** por la **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA -PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 39,980.00 Soles, al que se aplicara la penalidad de S/. 999.50 Soles.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; del área usuaria y Oficina de Asesoría Jurídica y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER la deuda y autorizar el pago, a favor de **PROFESSIONAL INNOVATION CIVIL MECHANICAL ENGINEERING S.C.R.L.** por LA **CONTRATACION DE SERVICIO DE CONFORMACION DE BASE A TODO COSTO PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE LA CARRETERA VIA VECINAL JU 636, TRAMO: EMPALME 22B UNATT HUANCUCRO, DISTRITO DE ACOBAMBA -PROVINCIA DE TARMA – DEPARTAMENTO DE JUNIN" CUI N° 2484002**, de conformidad a la Orden de Servicio N° 6533 SIAF N° 15334, correspondiente al único pago, por el monto de S/. 39,980.00 (Treinta y Nueve Mil



GOBIERNO REGIONAL JUNIN
OFICINA REGIONAL DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Novecientos Ochenta con 00/100 Soles), al que se aplicara la penalidad de S/. 999.50 Soles, de acuerdo al detalle siguiente:

META : 472
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : R.D. FONCOR
ESPECIFICA DEL GASTO : 2.6. 2.3. 2.6
MONTO : S/. 39,980.00 Soles
PENALIDAD : S/. 999.50
CCP. NOTA N° 3878

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Obras, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, ARCHIVESE

C.P.C. Marianda Liz Quispe Salas
DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN
La Secretaria General que suscribe, Certifica
que la presente es copia fiel de su original

HYO. 06 NOV 2025

Ab. Ena M. Bonilla Pérez
SECRETARIA GENERAL (c)